

ALVARO

LEONEL

GRAMAJO

GUILLÉN 5TO

ADMON

DERECHO

Alvaro Leonel Gramajo Guillén Sto Admon

Tarea 7 bloque 3

La cesión de derechos

Es un acto jurídico mediante el cual una acreedor cede su crédito a otra persona o a un tercero, esto es llamado cesión en ip, los derechos y el crédito que tiene contra el deudor se traspaasa sin que se altere la ley pero al final se pagará la deuda



2. La subrogación

Estambién llamada como "Asunción de deudas", es un contrato en su virtud donde el acreedor sustituye al tercero y paga los derechos y garantías de obligación



La cesión de deudas.

Cuando el deudor es remplazado por alguien mas y esta persona paga a ser la responsable de pagar la deuda de forma obligatoria.

